

**RESOLUCIÓN SAF MPF N°022/2021.**

Mendoza, 08 de marzo de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2021-00123319--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma ANALIZAR S.A.** por el **SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE LABORATORIO** prestado al **CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por prestaciones de laboratorio realizadas hasta el día 24/11/2020, según Factura "B" N° 0003-00008105 de fecha 28/12/2020, por la suma de \$16.133,00 (PESOS: DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100). (Orden 3 - documento GEDO N° DOCFI-2021-00135480--GDEMZA- MPF#PJUDICIAL).

Que por expediente N° 324/19 se tramitó una Licitación Pública por el Servicio de Análisis de Muestras para el Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, resultando adjudicataria la empresa ANALIZAR S.A. por el término de doce meses con opción a prórroga por doce meses más. (Orden 26 - Documento GEDO N° IF-2019-04873300).

Que al vencimiento del período original de doce meses, el proveedor manifestó no poder continuar con la prestación del servicio en las mismas condiciones que las pactadas en el expediente N° 324/19, motivo por el cual se le solicitó continuar con el servicio por el lapso de 2 (dos) meses contados a partir del vencimiento (21/07/2020), según lo estipulado en el Art. 3 de Pliego de Condiciones Particulares - Expte 324/19.

Que por expediente electrónico N° EX-2020-02720543--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó Licitación Pública para la contratación del Servicio de Análisis de Muestras para el Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense, la cual se declaró fracasada por Resolución SAF MPF N° 69/2020 de fecha 02/09/2020, encomendándose a la Dirección de Logística y Servicio la realización de una Contratación Directa, teniéndose en cuenta que es un servicio de carácter indispensable. (Orden 27 - Documento GEDO N° IF-2020-04083284).

Que en expediente electrónico N° EX-2020-4034881--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por Resolución SAF MPF N°110/2020 de fecha 20/11/20, se adjudicó el proceso de compra N° 10202-0015-CDI20, a la firma ANALIZAR S.A., Prov. N° 44616, por ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público

IF-2021-01321730-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Fiscal y cumplir con los requisitos técnicos solicitados. (Orden 28 - Documento GEDO N° IF-2020-05610266).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura n° 0003-00008105 por tratarse de prestaciones de servicios devengadas fuera de las contrataciones mencionadas. Habiéndose constatado que los precios resultan acordes a los obrantes en expediente EX-2020-04034881- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra Volante de Imputación Preventiva N° 85/2021 por un total de \$16.133,00 (PESOS: DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100).- (Orden 11 - documento GEDO N° CGP-2021-00585613-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, con fecha 25/02/2021, emite Dictamen N° 12/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio efectivamente prestado al Ministerio Público Fiscal por parte de la firma ANALIZAR S.A., según se desprende de la factura e informe incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable la prosecución del trámite correspondiente...". (Orden 19 - documento GEDO N° IF-2021-01128551-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

### RESUELVE:

**I) RECONOCER EL GASTO** a favor de **ANALIZAR S.A.** por el **SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS DE LABORATORIO** prestado al **CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, según Factura N° 0003-00008105 de fecha 28/12/2020, por la suma de **\$16.133,00 (PESOS: DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100)**.

**II) ESTABLECER** que el total de la presente erogación sea de **\$16.133,00 (PESOS: DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100)**, imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL**.

**III) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal.

**IV) AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la presente erogación por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal

IF-2021-01321730-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL